

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de marzo de 1987.-

Visto el presente expediente por el cual tramita la construcción de la Alcaidía de Menores en el 8° piso del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que la Subdirección General de Servicios y Producción solicita la asignación de una partida especial de A 6.000.-, a los efectos de concretar la tercera etapa / de las obras de la citada Alcaidía.-

Que es propósito de este Tribunal lograr la inmediata habilitación de tales locales, a los fines de subsanar los graves inconvenientes que acarrea la circunstancia de no contar el Palacio de Justicia con lugares aptos para alojar menores.-

Que, para cumplir tal objetivo, es menester imprimir celeridad en la adquisición de los materiales y elementos necesarios para la terminación de los trabajos, como así también prolongar -mediante horas extras- la jornada de labor.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Subsecretaría de Administración (Subdirección General de Servicios y Producción) una partida especial de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a los fines señalados precedentemente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Otros servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO